



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002958

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 25 de mayo del 2009 ante el Notario Tercero del cantón Quito, que contiene el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 615 de 22 de julio del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 783 de 22 de julio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-G-2009-0294 de 14 de julio del 2009,

RESUELVE:

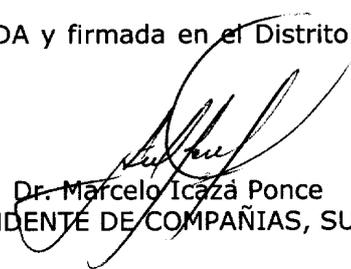
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$ 368.810,00 a USD\$ 818.810,00 y la reforma de estatutos de ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

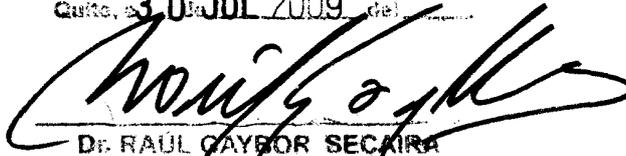
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de julio de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 51996
Tr/01.1.09.000565



Con esta fecha queda INSCRITA la
serie Resolución, bajo el No. 2419
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 213 del 28
de Agosto del mismo año.
Quito, a 30 de JUL 2009 del _____



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRARIO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

